



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2019-MPYLO/ALC

La Oroya, 31 de julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

Informe N° 112-2019-MPYLO/GM, de fecha 31 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, expresar el reconocimiento por la participación en el “I Concurso de Oficinas Ecoeficientes y Tachos Ecológicos”, como parte de su contribución en el desarrollo de la cultura ambiental de la Provincia Yauli - La Oroya;

Que, la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a participantes por su compromiso de **Buenas Prácticas Ambientales** que beneficia al ambiente, contribuyendo así al desarrollo ecoeficiente y bienestar de esta Provincia;

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 009-2009-MINAM**; el numeral 7.5 del artículo 7° de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, modificado por el Decreto de Urgencia N° 017-2009, se determinó que las entidades públicas dispongan, a través de sus respectivas Oficinas Generales de Administración la adopción de Medidas de Ecoeficiencia tales como ahorro de consumo de energía, agua y papel, así como gastos de combustible en sus vehículos, entre otras;

Que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° del citado artículo del Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, “Son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO, por obtener el TERCER PUESTO en el “I CONCURSO DE OFICINAS ECOEFICIENTES Y TACHOS ECOLÓGICOS”, respecto a la “Implementación de Buenas Prácticas de Ecoeficiencia en Instituciones del Sector Público 2019”, elaborado por el Ministerio del Ambiente; por su compromiso en el correcto manejo de los residuos, mediante su reducción, reutilización y reciclaje, conduciendo así a un proceso de mejora continua basado en los principios, prácticas de ecoeficiencia y aporte en el desarrollo de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER ENTREGA de la presente Resolución en acto público, encargándose para tal efecto a la Unidad de Comunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y la Unidad de Comunicaciones, la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Saturnino M. Gerson Camargo Zavala
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA